

INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 19 de agosto de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano”, así como en la página web del Poder Judicial, son las siguientes:

- En la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 393-2020-P-CSJLS-PJ. Mediante esta norma se aprobó el “Protocolo para el reinicio de las actividades Jurisdiccionales de los Juzgados de Paz Letrados Civiles de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur”.
- En la página web del Poder Judicial se publicó lo siguiente:
 - Resolución Administrativa N° 218-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispuso que, del 17 al 31 de agosto de 2020, la jornada de trabajo presencial interdiario en el Poder Judicial sería desde las 9:00 hasta las 14:00 horas, mientras que el trabajo remoto sería de ocho horas. Esta disposición no aplica para los órganos jurisdiccionales y administrativos ubicados en las provincias y departamentos con cuarentena focalizada.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestras páginas en [Facebook](#) y [LinkedIn](#) para más contenido legal.